



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLÓREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por resolución N.º 6989 de 23 de octubre de 2019  
DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N.º 14112148  
TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 01

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                  |                       |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>CIUDAD Y FECHA</b>          | Libano – Tolima, 21 de enero de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                  |                       |
| <b>CONTRATISTA:</b>            | ALICIA CASTILLO MEDINA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                  |                       |
| <b>NIT O CC</b>                | 38.234.891 de Ibagué-Tolima                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                  |                       |
| <b>TIPO:</b>                   | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                  |                       |
| <b>MODALIDAD</b>               | CONTRATACION DIRECTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                  |                       |
| <b>OBJETO:</b>                 | “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO CON EL PROPOSITO DE DAR ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL A LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FLOREZ DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO – TOLIMA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES Y LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LOS DIFERENTES INFORMES Y OBLIGACIONES FISCALES EN LA VIGENCIA 2026.”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                  |                       |
| <b>PLAZO:</b>                  | Trecientos cuarenta y cuatro (344) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                  |                       |
| <b>VALOR:</b>                  | CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000,00) Mcte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                  |                       |
| <b>FORMA DE PAGO:</b>          | La <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> cancelará el valor del contrato así: a) <b>Once (11) pagos iguales</b> por valor de <b>TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) M/cte</b> , correspondientes a mensualidades vencidas de febrero a diciembre, previa presentación del informe de labores cuenta de cobro o factura, y acreditación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán ser recibidos a entera satisfacción por el supervisor.<br>b) <b>Un último pago</b> por valor de <b>TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) M/cte</b> , que se efectuará una vez el contratista presente el informe final de labores correspondiente al periodo contractual, dentro del mes de enero del año siguiente, y este sea recibido a entera satisfacción por el supervisor, previa presentación de cuenta de cobro o factura y acreditación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. |                                                  |                       |
| <b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b> | <b>CÓDIGO PRESUPUESTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>RUBRO</b>                                     | <b>VALOR</b>          |
|                                | 2.1.2.02.02.008.01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Contratación de servicios técnicos profesionales | <b>\$4.200.000,00</b> |

Entre los suscritos a saber YEISON JAIR CHICA CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.006.007.384 expedida en Santa Isabel-Tolima, rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ del Municipio del Libano-Tolima, quien para los efectos del presente Contrato de prestación de servicios profesionales se denominará, el Contratante y por el otro ALICIA CASTILLO MEDINA, Identificada con cédula de ciudadanía número 38.234.891 expedida en la ciudad de Ibagué (Tolima), quien para los efectos se denominará la Contratista hemos convenido celebrar la presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO CON EL PROPOSITO DE DAR ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL A LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FLOREZ DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO – TOLIMA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES Y LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LOS DIFERENTES INFORMES Y OBLIGACIONES FISCALES EN LA VIGENCIA 2026.” Lo anterior de conformidad con los Estudios del Sector, las especificaciones técnicas descritas en la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLÓREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por resolución N.º 6989 de 23 de octubre de 2019  
DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N.º 14112148  
TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA



**Parágrafo:** El ordenador del gasto deja expresa constancia que se verificó la capacidad, idoneidad y experiencia del EL CONTRATISTA para la ejecución del objeto del contrato.

**SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa, pagará a la contratista el valor de a) **Once (11) pagos iguales** por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) M/cte**, correspondientes a mensualidades vencidas de febrero a diciembre, previa presentación del informe de labores cuenta de cobro o factura, y acreditación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán ser recibidos a entera satisfacción por el supervisor. b) **Un último pago** por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) M/cte**, que se efectuará una vez el contratista presente el informe final de labores correspondiente al periodo contractual, dentro del mes de enero del año siguiente, y este sea recibido a entera satisfacción por el supervisor, previa presentación de cuenta de cobro o factura y acreditación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **Parágrafo:** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia siempre y cuando sea conveniente y favorable para la Institución.

**TERCERA: PLAZO:** el objeto contractual será ejecutado en un término de Trescientos Cuarenta y Cuatro (344) días contados a partir de la formalización del mismo.

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - I.-**El contratista se obliga para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA a cumplir con todas las responsabilidades enunciadas en el objeto del presente contrato y además de estas las siguientes: 1. Llevar la Contabilidad sistematizada de la Institución de conformidad a las normas de reconocimiento, registro y revelación de la información contable expedida por la Contaduría General de la Nación, garantizando las contabilizaciones pertinentes de acuerdo al giro diario de las actividades de la institución y sus respectivos registros a través de SYSCAFE, software licenciado a mi nombre, entregando en forma mensual: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Balance Detallado, libros oficiales Diario y Mayor y Balances; adicionalmente en forma anual el Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Revelaciones a los Estados Financieros. 2. Presentación de informes financieros y contables de conformidad con la Resolución 550 de diciembre de 2005 de la Contaduría General de la Nación a través de los informes trimestrales (CGN) radicados en la Secretaría de Hacienda Departamental del Tolima. 3. Acompañamiento en la preparación y presentación de ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos trimestrales rendidos en la plataforma Sedtolima – Sistema de información de consolidación financiera. 4. Acompañamiento en la oficialización de las ejecuciones presupuestales en la plataforma del MEN (SIFSE). 5. Presentación de la información exógena exigida por la DIAN por el año gravable 2025 a través de los medios virtuales acorde al calendario tributario. 6. Presentación de la información exógena exigida por la Alcaldía por el año gravable 2025 a través de los medios virtuales acorde al calendario tributario Municipal. 7. Apoyo y acompañamiento en la elaboración de conciliaciones bancarias una vez recibidos los respectivos extractos. 8. Apoyo en la elaboración de proyectos de acuerdos presupuestales para ser sometidos a aprobación del Consejo Directivo de la institución. 9. Elaboración de las declaraciones de retención en la fuente y generación de los recibos de pago de acuerdo a los plazos establecidos por la DIAN en el calendario tributario nacional, garantizando la presentación oportuna de las mismas para su respectiva cancelación. 10. Elaboración de las declaraciones de los impuestos municipales de conformidad al estatuto tributario municipal, garantizando presentación oportuna de las mismas para su respectiva cancelación. 11. Orientación y apoyo en los procesos contractuales. 12. Orientación en el manejo de las plataformas SIA Observa y Secop. 13. Orientación y apoyo en la elaboración de comprobantes de egreso. 14. Socialización de directrices en materia contable, emitidas por la Contaduría General de la Nación por procesos de sostenibilidad contable. 15. Acompañamiento en la elaboración del presupuesto y sus modificaciones, Resoluciones de liquidación, cierre presupuestal, reservas presupuestales y cuentas por pagar.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLÓREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por resolución N.º 6989 de 23 de octubre de 2019  
DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N.º 14112148  
TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA



II.- **La INSTITUCIÓN EDUCATIVA** se compromete a) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. b) Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la Institución Educativa mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. c) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento. e) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

**QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al código: código: 2.1.2.02.02.008.01, del rubro de Contratación de servicios técnicos profesionales, fuente Recursos del Balance Gratuidad 1.3.3.6.04 de la vigencia **2026**.

**SEXTA:- GARANTÍAS** Por la naturaleza del servicio a ser contratado, mediante contrato de prestación de servicios profesionales y que tal virtud no configura en ningún caso vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, la cuantía de dichos servicios y las nuevas disposiciones de la Ley 1150 de 2007 artículo 7, por la cuantía por la naturaleza de las obligaciones y la forma de pago dicha contratación, la entidad se abstendrá de exigir al contratista la constitución de pólizas de cumplimiento pues los riesgos que se estiman en la no prestación a desempeñar las actividades asignadas o el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el supervisor del contrato no certificará el cumplimiento del mismo, situación que conlleva a la no cancelación de las cuentas que presenta el contratista. Adicionalmente la entidad se reserva el derecho de hacer efectivas las multas y cláusulas penales permitidas, la caducidad del contrato por incumplimiento o la liquidación unilateral del mismo.

**SEPTIMA: - SUPERVISIÓN.** El señor Víctor Alfonso Flórez identificado con C.C. No. 1.110.565.148, Auxiliar Administrativo -Pagador de la Institución Educativa Luis Flórez, supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

**OCTAVA. – RESPONSABILIDAD.** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE de realizar la respectiva acción de repetición en caso de sanción de carácter pecuniario hacia el mismo.

**NOVENA: - CADUCIDAD.** La institución Educativa podrá declarar la caducidad administrativa de éste cuando se configure cualquiera de las causales contempladas por la Ley 80 de 1.993.

**DECIMA: - CESIÓN. EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato, a ningún título sin autorización escrita otorgada previamente por la Rectoría de la Institución Educativa, no obstante, la de ejecución del trabajo de campo podrá ser apoyada en una persona asignada por el Contratista, sin que esto signifique delegación de responsabilidad.

**DECIMA PRIMERA: - INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLÓREZ

NIT. 809.005.894-5

Aprobada por resolución N.º 6989 de 23 de octubre de 2019  
DANE: 273411000661 – REGISTRO SECR. DE EDUC. N.º 14112148  
TIERRADENTRO – LÍBANO, TOLIMA



**DECIMA SEGUNDA: – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

**DECIMA TRCERA: – PROTECCIÓN DE DATOS** con fundamento en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, el CONTRATISTA autoriza a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para consultar sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales ante los organismos pertinentes. Así como lo faculta para recibir información vía electrónica y darse por notificado en debida forma.

**DECIMA CUARTA: - DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Rioblanco y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por EL CONTRATANTE en: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FLOREZ – Sede Principal, Municipio del Líbano-Tolima, EL CONTRATISTA en: el Centro Comercial Arkacentro Modulo T local B20, Ibagué.

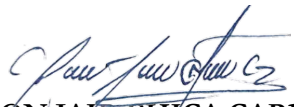
**DÉCIMA QUINTA: - NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO** Atendiendo a que el objeto a contratar corresponde a un servicio profesional CONTABLE Y FINANCIERA., la modalidad de contratación aplicable es la de contratación directa de qué trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

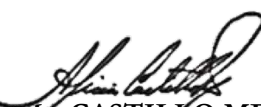
**DÉCIMA SEXTA: - DOCUMENTOS** El presente contrato contiene los siguientes: a) La propuesta o cotización. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. h) fotocopia del RUT.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

  
**YEISON JAIR CHICA CARDENAS**  
Rector-Ordenador del Gasto

  
**ALICIA CASTILLO MEDINA**  
C.C.No. 38.234.891 de Ibagué  
Contador Público